



Escute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.**

de esta N. y M. S. ciudad de Sevilla: certifico que  
en las d. celebradas a nueve del corr. se hicieron entre otras  
las acuerdos del tenor siguiente

Acuerdo: Tratase de nombrar Vehedores del oficio de Auxilidores; Y el  
5.º J.º Antonio Vexpaxa Procurador Rndico general dio  
cuenta que en el auto de la comparecencia de los Jueces q.  
la propuesta hecho mengo aquel, y se le manifestó q. los Señores  
de Sala que quando citaron a dho. Vehedores se escusaron  
a concurrir a pretexto de un Despacho que havian ganado  
en que lo relevava de esta obligacion, y lo referava al  
5.º Intend. desta Prov. Y siendo esta una novedad, seg.  
no ha tenido la menor noticia, ni cree se ha participado  
esta Ciudad espesa vuelva lo que fuere de su agrado; Y havi-  
endole sido y conferido; Considerando esta en la antiquada  
posicion de nombrar Vehedores de dho. Oficio de Auxilidores, como  
ocorre los demas, y que esto es conforme a las facultades y regalias  
que deve procurax su conservacion; Desde luego suplico a S.ª Corde.  
vidox mande a S.ª Com.ª comparecer a todos los Individuos del citado  
Oficio ante dho. Cavallero Procurador Grad. en la tarde  
de este dia, a efecto de haver la correspond. propuesta como si  
empre lo han acostumbrado; Comminandolos con las penas,  
y multas que pareciere convenientes; Y lo ofrecio así dho.  
5.º

Otro: Se tratò del nombramiento de Vehedores de este of.